PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI	Victoria, Tam., miércoles 9 de noviembre de 2016.	Número 134

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 6577.- Expediente Número 00233/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3
EDICTO 6790.- Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3
EDICTO 6791.- Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3
EDICTO 6834.- Expediente Número 01242/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 6835.- Expediente Número 1100/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 6836.- Expediente Número 00842/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 6837.- Expediente Número 01191/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5
EDICTO 6838.- Expediente Número 510/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5
EDICTO 6839.- Expediente Número 00801/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5
EDICTO 6840.- Expediente Número 01207/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 6841.- Expediente Número 01222/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 6842.- Expediente Número 1143/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 6843.- Expediente Número 00648/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 6903.- Expediente Número 00940/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 6904.- Expediente Número 00108/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 6905.- Expediente Número 01111/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 6988.- Expediente Número 00926/2015, relativo al Juicio Sumarlo Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia y Terminación de Contrato de Comodato.	8
EDICTO 6989.- Expediente Número 00915/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6990.- Expediente Número 1261/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 6991.- Expediente Número 00299/2016; relativo a la Solicitud de Divorcio.	10
EDICTO 6992.- Expediente Número 00189/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	10
EDICTO 6993.- Expediente Número 00552/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	11
EDICTO 6994.- Expediente Número 00748/2016, relativo al Juicio de Divorcio.	11
EDICTO 6995.- Expediente Número 17/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura	12
EDICTO 6996.- Expediente Número 694/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	12
EDICTO 6997.- Expediente Número 00248/2016, en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 6998.- Expediente Número 00254/2016, en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Incausado.	13
EDICTO 6999.- Expediente Número 00556/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	13
EDICTO 7000.- Expediente Número 01138/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	13
EDICTO 7001.- Expediente Número 01018/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	13
EDICTO 7002.- Expediente Número 01055/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 7003.- Expediente Número 00367/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	14
EDICTO 7004.- Expediente Número 00762/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	14
EDICTO 7005.- Expediente Número 01568/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 7006.- Expediente Número 207/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 7007.- Expediente Número 01252/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Documentos.	15
EDICTO 7008.- Expediente Número 01445/2015, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	15
EDICTO 7015.- Expediente Número 1227/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Pág.

EDICTO 7016.- Expediente Número 01185/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 16

EDICTO 7017.- Expediente Número 00359/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 16

EDICTO 7018.- Expediente Número 01639/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 16

EDICTO 7019.- Expediente Número 01280/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 16

EDICTO 7020.- Expediente Número 0772/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 17

EDICTO 7021.- Expediente Número 01337/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 17

EDICTO 7022.- Expediente Número 01143/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. 17

EDICTO 7023.- Expediente Número 01220/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 17

EDICTO 7024.- Expediente Número 00288/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 17

EDICTO 7025.- Expediente Número 01217/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 18

EDICTO 7026.- Expediente Número 00661/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 18

EDICTO 7027.- Expediente Número 01382/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 18

EDICTO 7028.- Expediente Número 01203/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 18

EDICTO 7029.- Expediente Número 01231/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 18

EDICTO 7030.- Expediente Número 01194/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 19

EDICTO 7031.- Expediente Número 01219/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 19

EDICTO 7032.- Expediente Número 01328/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 19

EDICTO 7033.- Expediente Número 01531/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 19

EDICTO 7034.- Expediente Número 01258/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 19

EDICTO 7035.- Expediente Número 01231/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 20

EDICTO 7036.- Expediente Número 00832/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 20

EDICTO 7037.- Expediente Número 01279/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 20

EDICTO 7038.- Expediente Número 01248/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 20

EDICTO 7039.- Expediente Número 01129/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 20

EDICTO 7040.- Expediente Número 01160/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 21

EDICTO 7041.- Expediente Número 01173/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 21

EDICTO 7042.- Expediente Número 01020/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 21

EDICTO 7043.- Expediente Familiar Número 156/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 21

EDICTO 7044.- Expediente Número 01588/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 21

EDICTO 7045.- Expediente Número 00771/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 22

Pág.

EDICTO 7046.- Expediente Número 01195/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 22

EDICTO 7047.- Expediente Número 01545/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 22

EDICTO 7048.- Expediente Número 01142/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 22

EDICTO 7049.- Expediente Número 00870/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 22

EDICTO 7050.- Expediente Número 01213/2016, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario. 22

EDICTO 7051.- Expediente Número 00225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 23

EDICTO 7052.- Expediente Número 01416/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 23

EDICTO 7053.- Expediente Número 753/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 23

EDICTO 7054.- Expediente Número 1089/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. 23

EDICTO 7055.- Expediente Número 00476/2015, relativo al Juicio Hipotecario. 23

EDICTO 7056.- Expediente Número 00556/2014, relativo al Juicio Hipotecario. 24

EDICTO 7057.- Expediente Número 00358/2015, relativo al Juicio Hipotecario. 24

EDICTO 7058.- Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Hipotecario. 24

EDICTO 7059.- Expediente Número 00248/2014, relativo a Juicio Hipotecario. 25

COPIA

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00233/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GÓMEZ SALDAÑA, denunciado por GLORIA ALICIA GÓMEZ GÓMEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6577.- Octubre 25 y Noviembre 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS ARCE FLORES, LUIS ARCE SUAREZ, MARÍA BEATRIZ SUAREZ FERNÁNDEZ, JOSEFINA ARCE FLORES, BEATRIZ SUAREZ DE ARCE, JUAN MANUEL ARCE FLORES en contra de SAMUEL ADAME CARRILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

1.- 100% (cien por ciento) de la Finca No. 64574 ubicada en el municipio de Victoria que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble terreno urbano, localización: calle 14, colonia Dr. Norberto Treviño Zapata, superficie 410.40 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 41.04 metros con propiedad que se reserva el vendedor, AL SUR: 41 metros con propiedad de Natalia Flores Rivera, AL ESTE: 10 metros con propiedad de Francisco Benítez Garza, AL OESTE: 10.00 metros con calle 14; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de 517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

2 - 50% de los derechos de la Finca No 57341 municipio de victoria, que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble, terreno urbano, localización Boulevard Emilio Portes Gil, superficie restante: 3,759.70 metros cuadrados, según la Escritura Publica Número 2163 Volumen trigésimo tercero de fecha 20 de mayo de 1977, otorga el Licenciado Héctor Tamez González titular de la Notaria Pública Número 20 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con datos de registro Sección I, Año 1977 Libro 455 Número 9, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de $2,481,500.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

3.- 100% de los derechos de la Finca No. 42161 municipio de Victoria, tipo de inmueble; terreno urbano, localización: calle Camino al Ejido La Libertad, superficie: 231.24 metros cuadrados, según el instrumento privado de fecha 10 de junio de 1980, y certificado por el Licenciado Héctor Tamez González, Notario Público Número 20, asiento 574, del 10 de junio de 1981, en Ciudad Victoria Tamaulipas, e inscrita en Sección I Número 37 Legajo 1149 del 29 de julio de 1981, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de $978,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados con la respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento); en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6790.- Noviembre 1, 3 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN PEDRO REYES CEPEDA, en contra de LUIS FERNÁNDEZ GUZMÁN, LAURA GUADALUPE PARRICK AGUILAR Y YOLANDA AGUILAR SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano ubicado en calle Reyna Juliana, tote 19; manzana 10, del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con una superficie de 119 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 18; AL ESTE en 7.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 17.00 metros con lote 20; AL OESTE en 7.00 metros con calle Reyna Juliana; identificado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 23689 de esta ciudad, valuado en la cantidad de $345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS

MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6791.- Noviembre 1, 3 y 9.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01242/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BERTHA ALICIA VELA ESCOBEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Guemez, número 8, del Fraccionamiento Hacienda Praderas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 04, con superficie de terreno de 71.50 m2 y un indiviso de 6.25% con respecto a su condominio particular y otro de .309% con respecto a las áreas verdes del condominio "B", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 mts con lote 3, AL SUROESTE, en 11.00 mts con lote 5, AL SURESTE, en 6.50 mts con Privada Guemez, AL NOROESTE, en 6.50 mts con lote 12 del condominio 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5690, Legajo 3-114 de fecha 12 de julio del 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 28 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6834.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Prim era Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 1100/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JUAN MANUEL GÓMEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Hermosillo, número 18, del Fraccionamiento "Hacienda Las Misiones" edificada sobre el lote 9 de la manzana 14, con superficie de terreno de 87.75 m2 y superficie de construcción de 62.73 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.50 mts con lote número 08, AL SUR, en 13.50. 00 mts con lote número 10, AL ORIENTE, en 6.50 mts con lote 41, AL PONIENTE, en 6.50 mts con calle Hermosillo.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 108230, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6835.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00842/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CAMERINO RETA GOVEA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don José número 230 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad edificada sobre el lote 34 de la manzana 44, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don José, AL SUR, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8541, Legajo 3-171 de fecha 15 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sine de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 28 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6836.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (12) doce de octubre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 01191/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VALENTÍN YÁÑEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna La Joya número 164, lote 41, manzana 13, con superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, y 34.00 metros cuadrados de construcción del Fraccionamiento Paseo de las Brisas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 42, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 metros con lote 40, AL ORIENTE, en 5.20 metros con lote 28, AL PONIENTE, en 5.20 metros con calle Laguna La Joya.- Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 163, Legajo 3-004, del siete de enero del dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 108550.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación. por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6837.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 510/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JOSÉ CESAR GÓMEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubica en calle: Islas Canarias número 46, lote 16, manzana 14 del Fraccionamiento Valle de Casablanca II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y 51.22 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 600 metros lineales con calle Islas Canarias, AL SUR, en 6.00 metros lineales con lote, 21, AL ESTE, en 15.00 metros lineales con lote 17, AL OESTE, en 15.00 metros lineales con lote 15.- El inmueble antes identificado se encuentra am parado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Inscripción I, Finca 108451 de fecha 29 de septiembre del 2015.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el b/en inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma corno precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6838.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (11) once de octubre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00801/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE JESÚS ÁVILA ESPINOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Guadalupe Victoria, número 116, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" edificada sobre el lote 8, con superficie de terreno de 91.00 m2, con superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote 7, AL SUR: en 14.00 metros con lote 9, AL ESTE: en 6.50 metros con lote 35, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Guadalupe Victoria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8940, Legajo 3-179 de fecha catorce de noviembre de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 108477 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de $156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precia para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6839.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01207/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. MAURICIO SELVERA ANAYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en calle San Carlos, número 45, con superficie de construcción de 52.16 m2, lote 24, manzana 81, con superficie de terreno de 105.00 m2, controlado con Clave Catastral No. 22-07-01-637-024, y presente las siguientes medidas, linderos y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con lote número 23, AL SUR: en 07.00 metros con calle San Carlos, AL ESTE: en 15.00 metros con calle Loma Partida, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10939, Legajo 3-219, de fecha catorce de septiembre de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 107749, inscripción primera, de veintiséis de agosto de dos mil quince de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6840.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01222/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por IVÁN JOSÉ CAMPOS MONTALVO y continuado por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAYMUNDO CONTRERAS GUAJARDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación construida en el lote 45, manzana 26, con el número oficio 74 de la calle Alejandro Rodríguez Jiménez, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, con una superficie de construcción de 44.10 metros cuadrados y una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Alejandro Rodríguez Jiménez, AL SUR: en 6.00 metros con lote 16, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 44, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 46.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 2085, Legajo 3-042 de fecha 16 de febrero del 2007.- Así como la Finca 107827 de treinta y uno de agosto de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $200,300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6841.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 1143/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ebelio Infante Hernández, apoderado legal de INFONAVIT en contra de la C. ESTELA SALGADO GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Liberación número 9, lote 5, con superficie de 97.50 metro cuadrados y de construcción 50.52 metros cuadrados, del Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase II, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote 22, AL SUR: 6.50 metros con calle Liberación, AL ESTE: 15.00 metros con lote 6, AL OESTE: 15.00 metros con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en inscripción I de fecha 01 de septiembre del 2015, Finca 107855.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $199,100.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6842.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (17) diecisiete de octubre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00648/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de LUZ DEL ALBA GARDUZA CARRILLO Y DARVELIO FÉLIX GARCIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Avenida Las Brisas, número 227, del Conjunto Habitacional "Paseo de las Brisas II-D" del Fraccionamiento Paseo de las Brisas edificada sobre el lote 23 de la manzana 33, con superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción de 63.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 24, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 22, AL ORIENTE: en 6.00 metros con lote número 12, AL PONIENTE: en 6.00 metros con Avenida Las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10154, Legajo 3-204 de fecha ocho de diciembre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 107770 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado por la parte actora dentro de autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6843.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00940/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR GARCIA ESPINOSA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 11, de la manzana 80, ubicado en la calle Narciso con el número oficial 516 del Fraccionamiento Villa Floridad del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 37.34 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 56; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Narciso; AL ESTE: en 17:00 metros lineales, con lote 12; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6574, Legajo 2-132, de fecha 15 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 180852.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $177,000.00 CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6903.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00108/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ANTONIO SALAZAR CÓRDOVA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 08, manzana 13, de la calle Aguascalientes, número 930-8, de la colonia Lampacitos, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida dicho predio que tiene una superficie de 81.25 de terreno y 43.75 de área común dando una superficie de total de 125.00 m2, el cual cuenta con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 metros con área común, AL SUR en 6.25 con lote 3, AL ESTE en 13.00 metros con lote 11, AL OESTE en 13.00 metros con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 1845, Legajo 2-037, de fecha 15 de febrero de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6904.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01111/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAURICIO HERNÁNDEZ RIVERA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y la construcción en el existente marcada con el número 68 de la calle Los Mangos, lote 30 de la manzana 31, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, dicho predio que tiene una superficie de 100.98 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con calle Los Mangos, AL SUR en 5.94 metros con lote 29, AL ESTE en 17.00 metros con lote 32, AL OESTE en 17.00 metros con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 93423, Legajo 1869, de fecha 7 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 180848.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO) en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6905.- Noviembre 2 y 9.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIO LÓPEZ TURRUBIATES,
TERCERO LLAMADO A JUICIO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 diez de agosto del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00926/2015, relativo al Juicio Sumarlo Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia y Terminación de Contrato de Comodato promovido por EDUARDO LÓPEZ LUJANO en contra de usted y otra.- Así mismo por auto de fecha 6 seis de octubre del presente año, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- Se le condene en sentencia firme. a la reducción de pensión alimenticia que actualmente viene percibiendo del 50% a un 30%, b).- La terminación del contrato de comodato que celebramos el día 23 veintitrés de junio de 2007, la hoy demandada RAQUEL TURRUBIATES ROJAS y el compareciente, en nuestro carácter de comodatario y comodante, respectivamente, en relación al bien inmueble que se identifica como lotes 5 y 6 de la manzana 3, de la colonia Valle Verde, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 400 metros cuadrados, del cual tengo la posesión formal de dicho predio.- Que se localiza físicamente en calle Pino, número 2008 de la colonia Valle Verde de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble que adquirí mediante contrato de Donación Pura y Simple de Cesión de Derechos de Posesión de mis señores padres Ma. De Jesús Lujano Ambriz y Cruz López López, el día 19 de agosto de 2003, dos mil tres, c).- Como consecuencia de la prestación anterior, la entrega material y formal del bien inmueble descrito en el inciso inmediato que antecede, d).- El pago de la cantidad de $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Mensuales, que es la cantidad de dinero que he dejado de percibir con motivo del contrato de arrendamiento que celebré con la C. LIZ BRENDA VILLASANA CONSTANTINO, respecto a la casa habitación que ocupa la demandada, quien prometió entregármela precisamente el día 1° de diciembre de 2012, y ante su negativa a desocupar no pude arrendarla, razón por la cual deberá ser a cargo de la demandada esta prestación como danos y perjuicios sufridos en mi patrimonio a partir del día 10, de diciembre de 2012, y hasta que tenga verificativo la entrega material de dicho inmueble, e).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio por las diversas instancias que sea necesario promover hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 17 de octubre de 2016.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

6988.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ,
LILIANA HERNÁNDEZ CANALES.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00915/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S A DE C.V. en contra de los C.C. MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ, LILIANA HERNÁNDEZ CANALES se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince.- A sus antecedente el escrito de cuenta, con cuatro anexos consistentes en copia certificada por Notario Público de la Escritura Número 97733 que contiene Poder General, copia certificada por Notario Público de la Escritura Número 94000 que contiene conversión y reforma total a estatutos sociales de la sociedad financiera que refiere, Estado de cuenta, testimonio de la Escritura Número 21296 que contiene cancelación de gravamen hipotecario, contrato de compraventa, dos contratos de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria, contrato de apertura y constitución de garantía hipotecaria, y dos traslados que contienen en copia simple los documentos antes mencionados, signado por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del instrumento notarial que exhibe, con documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ Y LILIANA HERNÁNDEZ CANALES, quienes tienen su domicilio en calle Bahía de Zihuatanejo número 233, tiene entrada por calle Prolongación Circuito Tamaulipeco, Fraccionamiento Joyas de Miramapolis (Etapa I), C.P. 89506 en ciudad Madero, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00915/2015.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se file en los estrados de este Juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 80 del Código Adjetivo Civil - Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Francisco I. Madero número 908 Oriente entre las calles Simón Bolívar y Héroes de Chapultepec, de la Zona Centro, C.P. 89000 en Tampico, Tamaulipas, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 66, 67, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (23) veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Ramón Corona Meza quien actúa dentro del Expediente 00915/2015 vista su contenido y en atención a su petición - Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilia y paradera del demandado el C. MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ Y LILIANA HERNÁNDEZ CANALES no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por la que al tenor de la fracción VI del articula 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ Y LILIANA HERNÁNDEZ CANALES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diana de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibida de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier media se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenada se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilia que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace a publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 07 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6989.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ANDRÉS TOLEDO SOLÍS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1261/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MIREYA MARTINEZ GALLEGOS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a); La disolución del vínculo matrimonial.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6990.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN
A LA C. MARITZA GABRIELA RAMOS IZAGUIRRE.

Por auto de fecha uno de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Juez Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2016; relativo a la Solicitud de Divorcio promovido por el C. DANIEL GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de la C. MARITZA GABRIELA RAMOS IZAGUIRRE, y por auto de fecha catorce de julio del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6991.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EVELYN LLAMAS CASTILLO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto doce de febrero de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por SAÚL URIEL MANCILLA ORTIZ en contra de EVELYN LLAMAS CASTILLO, y mediante auto de fecha del cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.-por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo

ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 17 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6992.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SAN JUANA FLORES GUERRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintidós de Junio del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00552/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura por falta de Consentimiento del Acto, promovido en su contra por el SR. BERNARDO MÉNDEZ MUÑOZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se declare judicialmente la nulidad de Escritura Pública Número 2645 (dos mil seiscientos cuarenta y cinco), Volumen XCII (nonagésimo segundo) de fecha 30-treinta de octubre del 2014, pasada ante la fe del Notario Público Número 304, (trescientos cuatro), C. Lic. Roberto Borges Figueroa, con residencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, que contiene un contrato de compraventa y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, ilegalmente realizados por una persona que usurpo mi identidad, actualmente inmatriculado con el Número de Finca 151941 de Reynosa. Tamaulipas.- B).- Se ordene al Titular de la Notaria Pública Número 304, (trescientos cuatro), C. Lic. Roberto Borges Figueroa, la cancelación en su protocolo de la Escritura Pública Número 2645. (dos mil seiscientos cuarenta y cinco) Volumen XCII (nonagésimo segundo), de fecha 30-treinta de octubre del 2014, C).- Se ordene al representante legal de la empresa ESPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., lugar donde labora que proceda a suspender el descuento o retención del salario que fuera ordenada por INFONAVIT, para efectuar el cobro del Crédito Hipotecario Número 2814227301, y una vez que se dicte sentencia y se declare ejecutoriada la misma, se ordene la cancelación de manera definitiva de dicha retención, D).- El reembolso de todas y cada una de las cantidades que le sean retenidas de su sueldo, más los intereses generados, por las empresas JABIL GLOBAL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que es la empresa donde laboraba, quien inicialmente retenía mi sueldo y que actualmente la empresa ESPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por orden de INFONAVIT, para efectuar el cobro del Crédito Hipotecario Número 2814227301, así como la suma dispuesta de mi sueldo de subcuenta de vivienda, más los intereses devengados por todos estos conceptos.- E).- La cancelación de la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, de la Escritura Pública Número 2645, (dos mil seiscientos cuarenta y cinco), Volumen XCII (nonagésimo segundo), de fecha 30 treinta de octubre del dos mil catorce, pasada ante la fe del Notario Püblico Número 304 (trescientos cuatro), C. Lic. Roberto Borges Figueroa, con residencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado y que se inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de Cd. Reynosa, Tamaulipas, actualmente matriculado con el Número de Finca 151941, y cuyos datos de propiedad son: manzana 29 (veintinueve), lote 39 (treinta y nueve), calle Valle de Morelia, número 439, (cuatrocientos treinta y nueve), del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Cd. Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y construcción de 56.81 m2, (Cincuenta y seis punto ochenta y uno metros cuadrados), bajo las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 6.00 M.L., con calle Valle de Morelia; AL SUR: 6.00 M.I., con Valle Ventro, AL ESTE.- en 14.00 M.L. con lote 40 (cuarenta), AL OESTE: en 17.00 M.L, con lote 37, (treinta y siete), F.- Se declare judicialmente que el suscrito James he utilizado el Crédito Hipotecario que otorga el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), al amparo del artículo 47 de la ley de INFONAVIT, y por consiguiente la restitución de los derechos del Crédito de vivienda materia de este Juicio, y que por derecho le pertenecen al suscrito, G.- El pago de la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por parte de los demandados en virtud de los hechos que expongo en este escrito de demanda, H.- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.- Mediante auto de fecha suerte de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C.C. JOSÉ ENRIQUE CAZARES FLORES Y SAN JUANA FLORES GUERRA, por medio de edictos en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2 4 22 40 66 67 fracción VI 68 108 y demás relativo a del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

17 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6993.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA PATRICIA ACOSTA RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de junio del año en curso, ordenó la radiación del Expediente Número 00748/2016, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por URIEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Único.- La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por media de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14/10/2016 09:15:20 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6994.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. GUILLERMINA FLORES ARRIAGA
C. HUMBERTO DEL RIO BLANCO
DOMICILIO: IGNORADO.

El suscrito C. Licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, les comunico que por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 17//2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JUANA BARRIENTOS CASTILLO, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"a).- Con fundamento en el artículo 470 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente a un predio urbano identifica como lote 8 de la manzana 31, ubicado en calle Matamoros esquina con calle Veinte (20) de Noviembre, de la colonia Nueva Rosita, de este municipio, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle Matamoros; AL SUR en 12.50 metros con lote 9, AL ESTE en 20.00 metros con calle Veinte (20) de Noviembre; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 7, inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 132638, Legajo 2653, de fecha 16 de diciembre de 1996 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

b) - El pago de gastos y costas debido a que por la mala fe de los demandados he tenido que iniciar el presente Juicio.

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, fijándose además en la puerta del Tribunal exhortado, para que dentro del término de sesenta días más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretarla de este Tribunal; así mismo se les hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en ci domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE.

El C. Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial En El Estado, LIC. ALDO RENE ROCHA SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6995.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MANUEL FLORES LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de julio del dos mil quince, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 694/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por ENCARNACIÓN PEDRO MAURICIO MORALES, Albacea de la Sucesión Intestamentaria de los señores ENCARNACIÓN MAURICIO RODRÍGUEZ Y PETRA MORALES DE MAURICIO, en contra de la Sucesión de los señores FRANCISCO FLORES RENTERÍA Y ROSA LÓPEZ DE FLORES, representado por el albacea de la misma el Señor MANUEL FLORES LÓPEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. MANUEL FLORES LÓPEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6996.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, se radico el Expediente Número 00248/2016, promovido por CINTHIA ELENA RUIZ VALDEZ, demandando en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario en contra del C. MIGUEL ANGEL LARA MARTHEN, de quien se ignora su domicilio, y por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento mediante edictos, de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la parte demandada.

b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente dentro del matrimonia.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, hacienda de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentas anexos, quedarán a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por media de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6997.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, se radico el Expediente Número 00254/2016, promovido por LUDIVINA YÁÑEZ RODRÍGUEZ, demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Incausado en contra del C. JOSÉ LUIS NEVAREZ PÉREZ, de quien se ignora su domicilio, y por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento mediante edictos, de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la parte demandada.

b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente dentro del matrimonio.

c).- El pago de todos los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste la que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Miguel Alemán, Tam., a doce de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6998.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

FLORENCIO HERRERA AVALOS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MA. CONCEPCIÓN LEAL ORTA, en contra de FLORENCIO HERRERA AVALOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

1).- La disolución del vínculo matrimonial

2).- El pago de gastos y costas

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado FLORENCIO HERRERA AVALOS, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de septiembre actual, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6999.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. FRANCHESCA MICHEL NOCEDAL MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 01138/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva del menor CHRISTOPHER ANWAR SILVA NOCEDAL promovido por JUAN MANUEL SILVA CEDILLO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Guarda y Custodia Definitiva de su menor hijo de nombre CHRISTOPHER ANWAR SILVA NOCEDAL, a cargo del suscrito JUAN MANUEL SILVA CEDILLO, por ser padre de dicho menor, b).- Como medida provisional, solicita la guarda y custodia provisional de su menor hijo de nombre CHRISTOPHER ANWAR SILVA NOCEDAL, la cual pide se le conceda mientras dure el presente Juicio, hasta sentencia, c.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen a cargo de la demandada FRANCHESCA MICHEL NOCEDAL MARTÍNEZ, toda vez que dicha parte ha dado motivo para que le demande el presente Juicio en su contra.

Y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados .a partir, de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7000.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARÍA ANTONIETA CASTRO RIVERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. FELIPE DE JESÚS MONTES JASSO, en contra de la C. MARÍA ANTONIETA CASTRO RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare disuelto el vínculo matrimonial que actualmente nos une en términos del numeral 248 y 249 del Código Civil en vigor,

B).- Se declare la disolución de la sociedad conyugal contraída en el matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la C. demandada MARÍA ANTONIETA CASTRO RIVERA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretarla de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7001.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la YOLANDA SARAHI PÉREZ PUENTE; en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- La pérdida de la patria potestad sobre la menor MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ PUENTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7002.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSEFA GABRIELA HURTADO HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por la ALFREDO LEYVA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la Pensión Alimenticia de la C. JOSEFA GABRIELA HURTADO HERNÁNDEZ.

B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7003.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

BANPAIS S.A. POR CONDUCTO
DE SU REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00762/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por la C. VERÓNICA LIBERADA GÓMEZ LOZANO, en contra de BANPAIS S.A. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE REYNOSA, TAMAULIPAS, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a) de BANPAIS S.A., por conducto de su representante legal, la declaración de Prescripción Positiva a favor de la promovente, respecto de los bienes inmuebles que describe en el capítulo de hechos y que por dicho medio adquiere los derechos reales de propiedad de los aludidos bienes inmuebles, b) - del C DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, se le reclama la cancelación de la inscripción que existe respecto de los bienes inmuebles que se refieren en el capítulo de hechos los cuales parecen a favor de BANPAIS S.A. y cuyos datos de registro son los siguientes Finca Número 27127 y 27128, ambas ubicadas en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, c).- Del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, se le reclama la inscripción en su favor de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la Acción de Prescripción Positiva previa protocolización ante Notario Público, en donde se le declara propietaria de los bienes inmuebles ya mencionados.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, BANPAIS S.A., por conducto de su representante legal en los términos indicados, edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el

Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7004.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR HIPÓLITO SPLINKER CARRANZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01568/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. CLAUDIA ALICIA CASTRO LUQUE, en contra de la HÉCTOR HIPÓLITO SPLINKER CARRANZA y mediante auto de fecha dos-de diciembre del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita- por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 29 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7005.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciséis el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, ordeno emplazar por medio de edictos al demandado SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, dentro del Expediente Número 207/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL LERMA TORRES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de Juzgado, se emplaza a Juicio al C. SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7006.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciséis el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, ordeno emplazar por medio de edictos al demandado SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, dentro del Expediente Número 01252/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Documentos, promovido por el C. ADRIÁN LERMA MARTÍNEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretarla del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7007.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTIN TORRES PÉREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio de Divorcio Incausado, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA DEL ANGEL, en contra de usted, bajo el Expediente Número 01445/2015, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los line, de conformidad al artículo 248 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; B).- Como consecuencia de la Disolución del Vínculo Matrimonial, solicito que el C. MARTIN TORRES PÉREZ, otorgue una pensión alimenticia por la cantidad de $1,500.00 quincenales a nuestro menor hijo M.A.T.O., mediante deposito a tarjeta bancaria, asentado en la propuesta de convenio; C).- La custodia de nuestro menor hijo M.A.T.O., como lo he venido ejerciendo, así como la fijación de los derechos de visitas entre el SR. MARTIN TORRES PÉREZ, y nuestro menor hijo.... D).- La disolución de la sociedad conyugal que establecimos en el matrimonio.

Ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las

copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 veinte días del mes de octubre de dos mil dieciséis 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7008.- Noviembre 8, 9 y 10.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1227/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA BEATRIZ REYES RODRÍGUEZ, denunciado por ONÉSIMO QUIÑONES REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7015.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GUILLERMO PEYRANO LOZANO, quien falleciera en fecha: (20) veinte de septiembre de (2016) dos mil dieciséis en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por M. CELERINA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, DANIEL PEYRANO SÁNCHEZ Y MARTHA LETICIA PEYRANO SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01185/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7016.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de octubre del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LORENZO BARRERA PEÑA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día cinco de marzo del dos mil ocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Eulalio González sin número entre calle Tercera y calle Cuarta en El Poblado Los Guerra, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por *GILLERMINA GUERRA BARRERA*(sic).

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam.; a 13 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7017.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01639/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MORENO RICART, denunciado por VIRGINIA ELVIRA RICART Y CABRERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7018.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01280/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIREYA ALMA CASTILLO HERNÁNDEZ, denunciado por APOLINAR CASTILLO ZAPATA Y JOSEFINA HERNÁNDEZ PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24/10/2016 03:17:56 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7019.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 01 de julio de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0772/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO LUNA DE MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 01 de julio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7020.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01337/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. GLORIA AURORA CARRASCO RODRÍGUEZ, AGAPITO CARRAZCO RODRÍGUEZ Y BENIGNO CARRAZCO RODRÍGUEZ, a bienes de la señora PAULA RODRÍGUEZ CABELLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a 26 2016 partir de la última publicación.- Se designó a la C. GLORIA AURORA CARRASCO RODRÍGUEZ, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7021.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01143/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EPIFANIO VÁZQUEZ REYES, denunciado por ODILIA LORES OLMEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

7022.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01220/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL REYES AGUILAR, JOSÉ MANUEL REYES MARTINEZ, denunciado por MARÍA TERESA DE JESÚS AGUILAR MORÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/10/2016 12:50:10 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7023.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (03) tres de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00288/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, denunciado por VÍCTOR LÓPEZ MEJÍA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

7024.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01217/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SOTO MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ SALAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7025.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. NELLY MARTINEZ GARZA, a bienes del señor JOSÉ LUIS CORTINAS GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7026.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01382/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SILVA MONTOYA Y PAULA ALTAMIRANO ÁVILA, denunciado por JAIME JAVIER MARTHA LUDIVINA, ALMA GLORIA, SILVIA GUADALUPE, JOSÉ GUADALUPE Y PERLA EDITH de apellidos SILVA ALTAMIRANO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JAIME JAVIER SILVA ALTAMIRANO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7027.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de octubre del 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 01203/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA LÓPEZ SALAZAR, denunciado por JOEL CAMACHO SALAZAR, JACOB CAMACHO LÓPEZ, WENDY CAMACHO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7028.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO VILLEGAS ÁVILA, quien falleciera en fecha: (09) nueve del mes de mayo del año (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. ISRAEL VILLEGAS VARGAS.

Expediente registrado bajo el Número 01231/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21 días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7029.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01194/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO HERNÁNDEZ TOMELLOSO, denunciado por MARGARITA GONZÁLEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19/10/2016 03:24:56 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7030.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01219/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO TORRES GAONA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7031.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01328/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los finados MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN DE DIOS VILLELA CALDERAS Y JORGE VILLELA RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MARÍA ELENA VILLELA RODRÍGUEZ, JOEL VILLELA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ VILLELA RODRÍGUEZ, ARTURO VILLELA RODRÍGUEZ, LUCIA GARCÍA LUNA, JORGE ALBERTO VILLELA GARCÍA, ALLAN MICHELL VILLELA GARCÍA Y HYLLARY MONSSERRAT VILLELA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7032.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de octubre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01531/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER LONGORIA GARCIA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a FRANCISCO JAVIER LONGORIA GARCÍA como interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7033.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIETA GUEVARA MALDONADO, denunciado por SALVADOR GUEVARA MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7034.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01231/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y ESTHER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MA. ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7035.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS ALEJANDRO NÚÑEZ CISNEROS, el C. Otilio Jesús Cupido Ortiz, en su carácter de apoderado de la C. KARINA CUPIDO MARISCAL, a quien le otorga poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos ALEJANDRO NÚÑEZ CUPIDO, DIEGO NÚÑEZ CUPIDO, Y ANA SOFÍA NÚÑEZ CUPIDO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que, deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de octubre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7036.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01279/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GUERRERO ARTEAGA, denunciado por MARTHA HILDA BLE MARÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecha a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7037.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01248/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de *PAULINO VILLELA IFANTE(sic)*, denunciado por RAFAEL VILLELA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20/10/2016 04:03:55 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7038.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01129/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER MEDELLÍN RUIZ, denunciado por DAVID ROSAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13/10/2016 12:45:41 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7039.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de octubre del 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01160/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN AVALOS HERNÁNDEZ, denunciado por FIDELA VARGAS SORIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7040.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01173/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN DEL ANGEL HERNÁNDEZ, denunciado por la C. FRANCISCA ARGUELLES VIDAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7041.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SORIA SÁNCHEZ, denunciado por MA. DEL CARMEN SORIA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7042.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 156/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA SÁNCHEZ MANCILLA, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por HÉCTOR JOEL SALINAS CASTILLO hago de su conocimiento que por auto de fecha trece (13) de septiembre del dos mil dieciséis (2016) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 13 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

7043.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de octubre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01588/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ADRIÁN VAQUERA CASTILLO, denunciado por MA. LUZ MARES MARES, JOSÉ GUADALUPE VAQUERA MARES, MARÍA DE LA CRUZ VAQUERA MARES, MARÍA ASCENCIÓN VAQUERA MARES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. LUZ MARES MARES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7044.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MARISCAL promovido por MAYRA PORFIRIA LEYVA MARISCAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 20 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7045.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL TORRES ROMERO, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de enero del año de (1997) mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARTHA VELASCO ACEVEDO.

Expediente registrado bajo el Número 01195/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 días del mes de octubre del año 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7046.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgada, ordenó la radicación del Expediente Número 01545/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO RAMÍREZ CASTILLO, denunciada por MARÍA DE JESÚS GARCÍA ZÚÑIGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7047.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARAUJO ZARATE denunciado por el ING. LUIS BERNARDO ARAUJO CÓRDOBA, asignándose el Número 01142/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 22 de septiembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7048.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GONZÁLEZ LEAL, denunciado por AIDA ELIZABETH GONZÁLEZ DURAN Y JUAN MANUEL GONZÁLEZ DURAN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7049.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01213/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TIJERINA QUIÑONEZ, RAMONA

MARTINEZ GÓMEZ, denunciada por IGNACIO TIJERINA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7050.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre del presente año, radicó el Expediente Número 00225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran por nombres GUADALUPE PEÑA PAZ Y JESÚS CAMACHO DAVILA, denunciado por el C. DAGOBERTO CAMACHO PEÑA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7051.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01416/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEA GÓMEZ GARCÍA, denunciado por RAMIRO ZAVALA GÓMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7052.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 753/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO SIFUENTES TORRES, denunciado por la C. IRMA SARAHI ZUVIRI SUSTAITA en nombre y representación de su menor hijo KARIM SIFUENTES ZUVIRI; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7053.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1089/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora VIRGINIA HIGAREDA HIGAREDA VIUDA DE NÚÑEZ, promovido por la C. JUANA PATRICIA ALEMÁN NÚÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 07 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7054.- Noviembre 9.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fechas cuatro de agosto y once de octubre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00476/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra do SILVIA GUZMÁN GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle 29 número 10, del Fraccionamiento Valles do Anáhuac, do esta ciudad, descrita como lote 10, Manzana 176, superficie de 102,00 metros cuadrados, con les siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6,80 metros con lote 3; AL SUR: 60 metros con lote 29; AL ESTE: 15.00 metros con lote 11 y AL OESTE: 15.00 metros con lote 9; y valuado por los peritos en la cantidad de $218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores quo tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado a en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor quo sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día UNO. DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7055.- Noviembre 9 y 15.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00556/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MANUEL FIGUEROA MUÑOZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Pekín, número 14152, del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, descrita como lote 33, manzana 22, superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 3.00 metros con lote 13; AL SUR, 6.00 metros con calle Pekín; AL ORIENTE, 15.00 metros con lote 34; AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 32; y valuado por los peritos en la cantidad de $146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, e esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7056.- Noviembre 9 y 15.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00358/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL ANGEL QUIÑONES URESTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la calle San Flaviano número 722, entre la calle San Eladio y calle Santa Juanita, Código Postal 88283, en el Fraccionamiento "Villas de San Miguel III", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 40, manzana 19 el cual fue construido en una superficie de terreno de 110.50 m2, y cuenta con una construcción de 50.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 6.50 mts con calle San Flaviano, AL SUROESTE: 6.50 mts con propiedad privada, AL NOROESTE: 17.00 mts con lote 39, AL SURESTE: 17.00 mts con lote 41, y valuado por los peritos en la cantidad de $185,300.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en La cantidad de $185,300.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de esto Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7057.- Noviembre 9 y 15.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria Garcia Garza, y continuado por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: La Confianza número 9503, lote 4, manzana 73 del Fraccionamiento la Nueva Victoria Sector Los Olivos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de terreno de 90.00 noventa metros cuadrados, y una superficie de construcción de 40.50 cuarenta punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 seis metros con calle Confianza, AL SUR: en 6.00 seis metros con lote 39 (treinta y nueve), AL ESTE: en 15.00 quince metros con lote 5 (cinco), AL OESTE: en 15.00 quince metros con lote 3 (tres), valuado por los peritos en la cantidad de $218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designada por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7058.- Noviembre 9 y 15.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00248/2014, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cotanzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL D LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL .HENANDEZ VARELA Y ERIKA ELISA LÓPEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la calle SAN Teofanes 1003, entre las calles de Santa Catalina y San Gustavo, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel III", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 10, manzana 95, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m2, y de construcción de 41 .68.00 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.00 mts con calle San Teofanes, AL SUR: 6.00 mts con lote 16. AL ORIENTE 16.00 mts con lotes 11, 12 y 13, AL PONIENTE: 16.00 mts con lote 09, y valuado por los peritos en la cantidad de $216.900.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS 001100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $216.900.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7059.- Noviembre 9 y 15.-1v2.

COPIA